

ANEXO DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR**J.I. "LAS ARDILLITAS" – TUCAPEL – BIO-BIO****PAOLA NATALY UMAÑA CERDA****N° INT.VMV-0565-1-2016****(Código JI N°82301)**

En Concepción, a 23 de noviembre de 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MARÍA GABRIELA MALDONADO RIVEROS**, cédula de identidad N° 12.469.087-0, ambos domiciliados en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, doña **PAOLA NATALY UMAÑA CERDA**, cédula de identidad N° 14.299.182-9, con domicilio en Las Rosas N°285, Huépil, en adelante la "transportista"; se ha convenido el siguiente contrato de transporte que se registrará por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: PRIMERO: Con fecha 03 de junio de 2016, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte de niños/as relativo al Jardín Infantil "**LAS ARDILLITAS**", región del **BIOBIO**, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

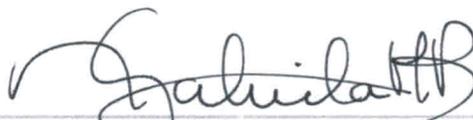
SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA** del contrato señalado, en el sentido de dejar como reemplazo del acompañante a **LORENA ELIZABETH MUÑOZ FONSECA**, cédula de identidad N° 13.604.814-7, domiciliada en Pasaje San Miguel s/n, Villa Fátima.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transportes original y su anexo.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.



PAOLA NATALY UMAÑA CERDA
C.I. 9.895.001-K
TRANSPORTISTA



MARIA GABRIELA MALDONADO RIVEROS
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA